

**MAT.: NOMBRA DOCENTE TITULAR DE EXCLUSIVA
CONFIANZA LA ESCUELA LO MIRANDA A DOÑA
KARINA LORENA POBLETE MÁRQUEZ**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02119/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N.º2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 1142/2026, con fecha 03 de junio de 2026, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional ESCUELA LO MIRANDA.
2. El Oficio Ord. N.º 14/2026 enviado por el Director de la ESCUELA LO MIRANDA.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 C de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico de los establecimientos educacionales serán de exclusiva confianza del Director, quien se encuentra facultado para su designación en atención a las necesidades del servicio. Asimismo, el Director podrá efectuar dichos nombramientos entre profesionales pertenecientes a la dotación docente de la comuna respectiva, y tratándose de profesionales externos, requerirá la aprobación previa del sostenedor.
4. Que, respecto de la profesional DOÑA KARINA POBLETE MÁRQUEZ, y atendido el carácter de exclusiva confianza del cargo que desempeña, en el evento de cesar en sus funciones por pérdida de dicha confianza, se dispondrá su reincorporación a la dotación docente de la comuna en calidad de titular, con una carga horaria de 44 horas cronológicas, en virtud del derecho de titularidad que le asiste conforme a lo establecido en la Ley N°21.803 y demás normativa aplicable vigente.
5. Que, conforme al artículo 51 de la Ley N° 19.070, la docente que desempeña funciones de Inspectora General tendrá derecho a percibir una asignación mínima del 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, mientras ejerza dicho cargo.
6. La carta de aceptación firmada por la profesional DOÑA KARINA LORENA POBLETE MÁRQUEZ, mediante la cual manifiesta su conformidad con asumir el cargo de Inspectora General de la Escuela Lo Miranda.

DECRETO

1. DESIGNASE PERSONAL en el Departamento de Educación Municipal que indica:

R.U.N.	
NOMBRE	DOÑA KARINA LORENA POBLETE MÁRQUEZ
TÍTULO	: PROFESORA DE E.G.B. CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN MATEMATICAS
CARGO	: DOCENTE DIRECTIVO
TIPO DE FUNCIÓN	: INSPECTORA GENERAL (EXCLUSIVA CONFIANZA)
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: 44 HORAS (SUBV. REGULAR)
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2026
CALIDAD	: TITULAR EXCLUSIVA CONFIANZA
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN BÁSICA.
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LO MIRANDA
RINDE CAUSION	: NO
ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	: 20% SOBRE LA R.B.M.N.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.

3. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OFICIO	Digital	Ver		
CARTA ACEPTACION CARGO	Digital	Ver		

BAG/FAC/GRC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22037841&hash=8ccd2>